



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN



PROGRAMA DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN

CURSO 2010/2011



ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN

PRESENTACIÓN

La Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, inició su andadura en el año 1988, dando con ello cumplimiento a una de las funciones que estatutariamente tiene establecidas, cual es la de contribuir y procurar la formación de los abogados y licenciados en Derecho en aras a la prestación de un mejor servicio a la Justicia, y por ende, a la Sociedad.

El esfuerzo que supone para nuestro Colegio la organización de esta Escuela de Práctica Jurídica, que fue, en cuanto a su creación, de las pioneras de España, cuenta con la inestimable ayuda de numerosos colegiados y otros agentes jurídicos, tales como Jueces, Fiscales, Notarios, Registradores y Funcionarios de la Administración de Justicia, sin los que la alta calidad de las disciplinas impartidas no sería posible. Junto a ello, el interés y voluntad de los alumnos, que vienen a complementar los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad con la enseñanza de la práctica diaria del ejercicio forense, imprescindible para el ejercicio de la Abogacía, hace posible la realidad de nuestra Escuela y su continuidad y asentamiento a lo largo del tiempo.

Colegio, profesorado y alumnado conforman, pues, la esencia de la Escuela de Jaén, de renombrado prestigio y reconocimiento en el ámbito de la abogacía y vida forense nacional.

Por disposición del Consejo General de la Abogacía Española, cada curso consta de dos ciclos lectivos, en este caso continuados, y que deben ser completados en su totalidad para la obtención del correspondiente diploma o certificado acreditativo, siendo obligatoria la superación de la prueba C.A.P., para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

A lo largo de los ciclos, tienen carácter obligatorio los trabajos que se programen, además de la asistencia a las prácticas externas que los Tutores propongan fuera de los días lectivos (asistencia al Juzgado, Centro de Detención, Prisión, Notaría, etc), siendo igualmente obligatorios todos aquellos actos formativos que la Junta de Dirección de la Escuela considere de interés para el alumno.

La Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén cuenta con un Reglamento propio, aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio en fecha 19 de junio de 2000.

De otra parte, y con el objeto de facilitar el acceso a los alumnos, el Colegio de Jaén y la Caja Rural de Jaén tienen firmado un Convenio de Colaboración que contempla la concesión de Préstamos de Estudio Postgrado, para financiar a los alumnos los Cursos de Práctica Jurídica.

El principal reto al que aspira y viene dando respuesta no sólo la Dirección de la Escuela, sino la propia Junta de Gobierno del Colegio es elevar el nivel de conocimientos deontológico, teórico-jurídicos y de práctica forense de los alumnos, preparándolos para el ejercicio profesional.

SEDE

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN.

Carmelo Torres 13

23007 - Jaén

Teléfono 953258927

Fax 953255009

Email: epj@icajaen.es

DIRECTOR

D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo

Diputado 6º de la Junta de Gobierno

ÓRGANOS DE GESTIÓN

Tutor

D. Enrique del Castillo Codes

Abogado

Tutor

D. Andrés Herrera Chamorro

Abogado

Administración

Secretaría Colegial

LETRADOS EN PRÁCTICAS

Podrán ser Letrados en Prácticas todas aquellas personas en posesión del Título de Licenciado en Derecho o estudiantes de Derecho que no tengan pendientes más de dos asignaturas del plan de estudios de 1953 o su equivalente en créditos.

GRUPOS

Las Prácticas internas se estructuran con el total de Letrados en Prácticas, no siendo así las prácticas externas, que se reducen en grupos y días, dependiendo de la actividad a realizar, nunca superando la ratio de treinta y cinco alumnos en ninguno de los grupos.

OBLIGATORIEDAD PRUEBA CAP

El Reglamento para la Homologación de la Escuela de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, aprobado por el pleno del consejo General de la Abogacía Española de 29 de septiembre de 2004 y modificado por el pleno de 17 de febrero de 2006, en su artículo 16 prevé la obligatoriedad del Certificado CAP para que los Letrados puedan incorporarse a los Servicio de se Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, celebrándose la prueba en la sede del Ilustre Colegio de Abogados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Letrados en Prácticas de esta Escuela de Práctica Jurídica podrán realizar las Pruebas de Iniciación a la Abogacía con el fin de obtener el certificado CAP, si reúnen los siguientes requisitos.

Que su evaluación continuada haya sido satisfactoria.

Que hayan asistido a un mínimo del 80% de las Clases.

Que hayan superado las diversas pruebas y controles establecidos a tal efecto por esta Escuela.

El Colegio de Abogados publica la lista de admitidos y la composición de sus comisiones de evaluación.

CALENDARIO DE PRÁCTICAS INTERNAS DEL PRIMER CICLO

Formadores	Materia	Profesión	Fechas
D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo	Presentación e Introducción al Método Didáctico	Abogado y Director de la Escuela de Práctica Jurídica.	19 OCTUBRE 2010
D. Francisco Javier Carazo Carazo	Principios y normas deontológicas que rigen la profesión. Obligaciones y Derechos derivados de la colegiación y del ejercicio de la profesión de Abogado. Detectar situaciones deontológicamente relevantes. Funciones del Abogado. Condiciones de Acceso al Ejercicio en España y Europa. Organización institucional y colegial de la Abogacía Europea, Española y Autonómica	Decano del Ilustre Colegio de Abogados	20 OCTUBRE 2010
D. Trinidad Torres Martínez	Técnicas en la actuación profesional	Abogado	25 OCTUBRE 2010
D.ª Elena Arias Salgado	Organización de los Tribunales	Presidenta de la Audiencia Provincial de Jaén	26 OCTUBRE 2010
D. José Jiménez Cózar	Relaciones Profesionales entre Abogado y Procurador	Decano del Ilustre Colegio de Procurador	27 OCTUBRE 2010
D. Jacobo Reyes Martos	Oratoria y Escritura Forense	Psicólogo	2 - 3 NOVIEMBRE 2010

D. Rafael Luque Moreno	Distintas posibilidades de Gestión y Funcionamiento de un Despacho	Abogado	8 NOVIEMBRE 2010
D. Gaspar Sánchez Ibarreta	Contabilidad	Abogado y Asesor Fiscal	9 NOVIEMBRE 2010
D. Gaspar Sánchez Ibarreta	Normativa básica a las Obligaciones Fiscales y Contables del Abogado Legislación Básica sobre Protección de Datos, sobre ficheros de clientes de Abogado	Abogado y Asesor Fiscal	10-15-16-17 NOVIEMBRE 2010
D. Javier Pulido Moreno	Mutualidad General de la Abogacía y Seguridad Social	Abogado y Delegado de la Mutualidad de la Abogacía	22 NOVIEMBRE 2010
D. Francisco Javier Carazo Carazo	Responsabilidad Civil del Abogado Modalidades de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional	Abogado y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén	23 DICIEMBRE 2010
D.ª Carmen Vallejo Peña	Régimen Disciplinario y Sancionador.	Abogada y Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados	24 NOVIEMBRE 2010
D. Antonio Cabezas Moyano	Servicio de Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y Orientación Jurídica	Abogado y Diputado del Turno de Oficio de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén	29-30 NOVIEMBRE 2010

D.ª Consolación Martínez Plazas	Comisión Provincial de Justicia Gratuita	Secretaría de la C.P.A.J.G.	1 DICIEMBRE 2010
D. Rafael Alarcón Vena	Cambiarío	Abogado	13 DICIEMBRE 2010
D. Manuel Gutiérrez Collado	Monitorio	Abogado	14-15 DICIEMBRE 2010
D. Antonio Barrios Márquez	Jurisdicción competencia; Acumulación; las partes; y medios de prueba	Abogado	10-11-12-17-18 ENERO 2011
D. Patricio Mudarra Quesada	Juicio Ordinario	Abogado	19-24-25-26 ENERO 2011
D. Emiliano Sánchez Dolset	Juicio Verbal	Abogado	31 ENERO 1-2 FEBRERO 2011
D. Cesar Carazo Gil D. Saturnino Regidor Martínez	Recursos, ejecuciones, procedimiento de apremio, tercerías y medidas cautelares	Magistrado	7-8-9-14-15-16 FEBRERO 2011
D. Carlos Cañete Barrios	Documentos Notariales	Notario	21-22 FEBRERO 2011
D. Eladio José Aparicio Carrillo	Área Registral contenido y utilidad de documentos registrales.	Profesor de Facultad de Derecho de la Universidad de Jaén	23 FEBRERO 2011
D. Raúl Calderón Peragón	Registro Civil	Juez	1-2 MARZO 2011
D. José Carlos Alférez Mengual	Derechos y obligaciones del Letrado en la intervención profesional en las actuaciones de los Cuerpos y fuerzas de seguridad	Abogado e Inspector de Policía	7-8 MARZO 2011

D. Manuel Martos Candela	Denuncias y querellas. Diligencias previas. Medidas cautelares	Abogado	9-14 MARZO 2011
D. José Miguel Orzaez Fernández	Juicio de Faltas	Secretario Judicial	15-16-21 MARZO 2011
D. Raúl Calderón Peragón D. Javier Pulido Moreno	Procedimiento Abreviado y Juicios Rápidos	Juez Abogado	22-23-28-29-30 MARZO 2011
D. Reyes Asino Peña	Sumario	Secretario de la Audiencia Provincial	4-5 ABRIL 2011
D. José M ^o Casado González	Ley del Jurado	Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial	6-11 ABRIL 2011
D. Luis Carlos Pérez	Prueba en el Procedimiento Penal	Abogado	12 ABRIL 2011
D ^a . Encarnación Martínez Rodríguez	Recursos Penales	Fiscal	25-26-27 ABRIL 2011
D. Juan Ramón Gómez Lara	Ejecuciones Penales	Secretario Judicial	3-4 MAYO 2011
D. Valeriano Bermúdez Palomar	Actuación Administrativa; Acto Administrativo y su Oposición; y Procedimiento Administrativo de Apremio.	Profesor Facultad de Derecho de la Universidad de Jaén	9 MAYO 2011

D. Jesús Romero Román D. Humberto Herrera Fiesta	Área Contencioso Administrativo: Procedimiento en Sede Jurisdiccional; Recursos; Régimen Sancionador; Responsabilidad de las Administraciones Públicas y la Administración Local	Magistrados Jueces	10-11-16-17 MAYO 2011
D. Juan Antonio Montes Hurtado D. Juan Martínez Pancorbo D. Marcos García Sánchez	Laboral	Abogados	18-23-24-25-30 MAYO 2011
D. Alberto Rueda Ortega	Seguridad Social	Letrado de la Seguridad Social	31MAYO 1 JUNIO 2011
D. Manuel Soriano Serrano	Riesgos Laborales	Director del Centro Provincial de Riesgos Laborales	6-7 JUNIO 2011
D. Ignacio Torres Sagaz	Impuestos Estatales, Autonómicos y Locales; Administración Tributaria y Recursos.	Abogado y Asesor Tributario	8-13-14 JUNIO 2011

CALENDARIO DE PRÁCTICAS INTERNAS DEL SEGUNDO CICLO

Formadores	Materia	Profesión	Fechas
D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo	Presentación e Introducción al Método Didáctico	Abogado y Director de la Escuela de Práctica Jurídica.	19 OCTUBRE 2010
D ^a . Yolanda Fernández Rojas	Honorarios Profesionales y los mecanismos para su cobro.	Abogada y Diputada de la Junta de Gobierno perteneciente a la Comisión de Honorarios del Ilustre Colegio de Abogados.	20-25-26 OCTUBRE 2010
D. José Ángel Marín Gámez	Derecho Constitucional	Profesor de Facultad de Derecho de la Universidad de Jaén	27 OCTUBRE 2-3 NOVIEMBRE 2010
D. Pedro Tomás Colmenero Rodríguez	Derecho Comunitario	Abogado	8-9-10 NOVIEMBRE 2010
D ^a . Lourdes García Martínez	Derecho de Familia	Abogado	15-16-17-22-23-24 NOVIEMBRE 2010
D ^a . Juana Serrano Melero	Derecho Eclesiástico	Abogado	29-30 NOVIEMBRE 2010
D. Cristóbal Fábrega Ruiz	Jurisdicción Voluntaria de Menores e Incapaces	Fiscal y Magistrado en Excedencia	13-14-15 DICIEMBRE 2010
D. Carlos Cañete Barrios	Sucesiones	Notario	10-11-12 ENERO 2011
D. José Tomás Olmedo Cobo	Propiedad Horizontal y Multipropiedad	Abogado y Administrador de Fincas.	17-18-19 ENERO 2011

D. Carlos Jiménez Sánchez-Cañete	Arrendamientos	Abogado	24-25 ENERO 2011
D. José Antonio Lucini Nicás	Jurisdicción Voluntaria	Magistrado Juez	31 ENERO - 1-2 FEBRERO 2011
D. Ángel Hernández Gil	Tratamiento Jurídico de la Medicina Forense	Forense	7-8-9-14-15-16 FEBRERO 2011
D. Manuel Cobo López D. Raúl Calderón Peragón	Circulación	Abogado Juez	21-22-23 FEBRERO - 1 MARZO 2011
D. Daniel García Gómez	Tratamiento Jurídico del Daño Corporal	Abogado	2-7 MARZO 2011
D. Alfonso Parras Martín	Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada	Abogado	8-9-14 MARZO 2011
D. Juan Carlos García-Ojeda Lombardo	Organización de la Empresa Contratos Mercantiles y Bancarios	Abogado	15-16 MARZO 2011
D. Ignacio Torres Sagaz	Procedimientos Mercantiles y Concursales	Magistrado Juez	21-22-23 MARZO 2011
D.ª Estrella Rojas Torres D.ª María Luisa Millán Jiménez D.ª Catalina Domínguez Escalona D.ª Lourdes Aguilar Herrera D. Alfonso Higuera Ruiz D.ª Celia Mejía Cuevas D.ª Gracia Rodríguez Velasco D. Miguel Francisco Sánchez Gasca	Violencia de Género Aspectos Procedimentales Civiles y Penales. Los Juzgados de Violencia de Género y su ámbito.Ley Integral de Violencia Contra la Mujer. La Coord. Policía, Guardia Civil y Ordenes de Protecc. Atención a las víctimas de violencia	Psicóloga Abogado Trabajadora Social Policía Nacional Abogado Fiscal Magistrado	28-29-30 MARZO 4-5 ABRIL 2010

D ^o . María Teresa Carrasco Montoto D ^o . María José López Muñoz Equipo Técnico	Derecho Penal del Menor	Fiscalía y Juzgado de Menores	11-12-13 ABRIL 2011
D. Juan Mesa García	Derecho Penitenciario	Funcionario de Prisiones	25-26-27 ABRIL 2011
D. Pablo Salido Castañer	Extranjería	Abogado Abogado	3-4-9-10-11 MAYO 2011
D. Jose Marín Hortelano	Arbitraje	Abogado	16-17 MAYO 2011
D. Salvador María Martín Valdivia	Urbanismo	Abogado	18-23-24 MAYO 2011
D. José María Segura Egea	Consumidores y usuarios	Abogado	25-30 MAYO 2011
D. Carlos Fernández Mármol D. Juan Manuel Moreno Valderrama	Taller de informática	Empleados del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén	31 MAYO 1 JUNIO 2011



CARGA HORARIA RECOMENDADA

SEGÚN OBJETIVOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CONFORME AL ART. 18.2 DEL REGLAMENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA Y LAS PRÁCTICAS DE INICIACIÓN A LA ABOGACÍA¹

¹ Con actividades sugeridas en las XXIII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica de España (2004).



CARGA HORARIA RECOMENDADA

De conformidad con el Artículo 18.2 del Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, aprobado por el Pleno del Consejo General de Abogacía, el 24 de septiembre de 2004, la Escuela de Práctica Jurídica tiene una duración de 60 créditos, contando con 25 horas cada crédito, dando un total de 1500 horas, de las cuales se reservan un tercio para la Prácticas Externas, teniendo estas, al igual que los trabajos programados, carácter obligatorio al margen de que su contenido aparezca o no en el Programa inicial del Curso.

Los días lectivos de la Escuela de Práctica Jurídica se repartirán de lunes a jueves, en horario de 17 a 21 horas.

JORNADAS 250 80	Nº DE PONENTES 500	HORAS DE PRÁCTICA 1000	H. LECTIVAS
--------------------	-----------------------	---------------------------	-------------

Área	%recomendado
Penal	15 - 25 %
Civil	20 - 30 %
Mercantil	5 - 10 %
Laboral	10 - 15 %
Administrativo	10 - 20 %
Tributario	4 - 8 %
Deontología	4 - 8 %
Instrumentales	5 - 10 %
Transversales	5 - 10 %

METODOLOGÍA

El Consejo General de la Abogacía, es el Órgano encargado de aprobar y publicar los objetivos de aprendizaje y el número de horas recomendado para cada uno de ellos, así mismo es el encargado de cómo llevar a cabo la implementación de dicha programación, y sobre los acuerdos de Bolonia y el acceso a la profesión, siguiendo la Escuela de Práctica Jurídica de este Ilustre Colegio la pautas reflejadas en el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía.

La Escuela cuenta con un sistema de evaluación continua personalizado, para cada Alumno. Igualmente tanto Ponentes como la Propia Escuela son evaluadas por los propios alumnos dentro de un marco de calidad.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE DEONTOLOGÍA Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias.

Los presentes objetivos deben informar el resto de áreas y actividades de la Escuela.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Deontología, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
C1. Conocer los principios y normas deontológicas que rigen la profesión.	H1. Detectar situaciones deontológicamente relevantes.	A1. Apreciar los beneficios que reportan para la sociedad y la abogacía los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado.
C2. Conocer en detalle el conjunto de obligaciones y derechos derivados de la colegiación y del ejercicio de la profesión de abogado y, en concreto, sus relaciones con los compañeros, con el cliente, con el contrario, con los juzgados y tribunales, así como con el resto de las instituciones públicas y con el Colegio.		A2. Cumplir con los principios y normas deontológico.
C3. Conocer el régimen disciplinario y sancionador		A3. Mantener un estricto tono profesional en todas las actuaciones, utilizar un lenguaje respetuoso en todas las actuaciones y una indumentaria adecuada

Actividades sugeridas:

1. Redactar una solicitud elevando consulta deontológica al Colegio.
2. Introducir supuestos deontológicamente relevantes en los casos prácticos de cualquier materia.
3. Asistir a reuniones de la comisión de deontología del Colegio.
4. Abordar la deontología resolviendo casos prácticos de los cuales deducir los parámetros de lógica o sentido común y relacionarlos con los principios deontológicos.
5. Análisis y debate de los aspectos más relevantes del código deontológico.
6. Ver películas con contenido deontológico.
7. Redactar un escrito de solicitud de venia.
8. Examinar algún expediente disciplinario ante el Colegio y el Consejo autonómico o CGAE.
9. Examinar algún expediente de impugnación de honorarios.
10. Poner al letrado en prácticas en situación contraria a la deontológicamente correcta.
11. Buscar jurisprudencia penal o administrativa relacionada con la deontología.
12. Informar del protocolo de comportamiento con otros profesionales.
13. Lectura de textos clásicos sobre ética profesional del jurista. Se trataría de que los letrados en prácticas busquen la bibliografía adecuada. La EPJ también puede facilitar esa bibliografía.
14. Confeccionar artículos de contenido deontológico publicables en la revista del colegio.
15. Explicar a los otros letrados en prácticas el contenido del artículo a publicar.
16. Tertulias de contenido deontológico con abogados expertos.
17. Reuniones de tutores con letrados en prácticas para identificar y profundizar en las situaciones deontológicas que hayan percibido en sus prácticas.
18. Confeccionar anuncios de su propia actividad (radio, TV, web, diarios, rótulos, etc.), para analizarlos y contrastarlos con las normas deontológicas.
19. Analizar «anuncios trapax» simulados por la EPJ para detectar las incorrecciones deontológicas.
20. Localizar por internet los anuncios de abogados en otros países, para comparar la publicidad en España con la de otros países.
21. Realizar un estudio comparativo entre el Código deontológico español, los autonómicos y el europeo.
22. Analizar noticias de prensa con contenido deontológico.



OBJETIVOS TRANSVERSALES

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

Los presentes objetivos deben informar el resto de áreas y actividades de la Escuela.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

<p>H1. Realizar, con desemboltura y seguridad, las tareas cotidianas en los ámbitos en que el abogado desarrolla su profesión.</p>		
<p>C1. Conocer técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.</p>	<p>H2. Aplicar las técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.</p>	<p>A1. Perder el miedo a la toma de decisiones profesionales.</p>
<p>C2. Conocer técnicas de entrevista, tanto personal como telefónica.</p>	<p>H3. Aplicar técnicas de entrevista, tanto personal como telefónica, con el cliente, con contrarios, con testigos y con otros profesionales.</p>	<p>A2. Mantener una adecuada relación y comunicación transparente con el cliente, tanto oralmente como por escrito. A3. Adquirir el hábito de tener informado al cliente, en todo momento, respecto de estado del asunto encomendado.</p>
<p>C3. Conocer técnicas de confección de cartas y documentos.</p>	<p>H4. Redactar cartas y documentos de diverso contenido.</p>	
<p>C4. Conocer las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.</p>	<p>H5. Diseñar un protocolo para las actuaciones profesionales más habituales, especialmente para las de tipo procesal.</p>	
<p>C5. Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario.</p>	<p>H6. Aplicar las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.</p>	<p>A4. Apreciar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto. A5. Valorar la solvencia del contrario para dedicar la conveniencia de la actuación profesional.</p>
	<p>H7. Identificar y valorar las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encargue.</p>	<p>A6. Analizar la viabilidad de las posibles soluciones al conflicto, desde el punto de vista jurídico, sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos, incluidos los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto.</p>

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C6. Conocer el *usus fori* de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.

H8. Identificar los aspectos sustantivos de cada caso y valerse de los medios de prueba más adecuados.

H9. Localizar y aplicar la legislación, jurisprudencia y doctrina científica aplicables al caso.

A7. Ponderar la posible utilización de los medios de comunicación en determinados temas.

A8. Apreciar la necesidad de utilizar la Jurisprudencia.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C7. Conocer las técnicas, tácticas y estrategias que le permita dirigir, seguir y resolver cualquier asunto jurídico, tanto judicial como extrajudicial.

C8. Conocer los distintos plazos de prescripción y caducidad de cada materia, y las formas de interrupción o suspensión, en su caso.

C9. Conocer las técnicas de escritura forense, de informe oral y de interrogatorio, así como la «psicología del testigo».

C10. Conocer la terminología médica legal más usual.

C11. Conocer las relaciones profesionales entre Abogado y Procurador.

C12. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales habituales.

HABILIDADES

H10. Redactar los escritos procesales más habituales, teniendo en consideración las particularidades del procedimiento de que se trate.

H11. Argumentar, con precisión, claridad y corrección lingüística y jurídica, tanto oralmente como por escrito.

H12. Aplicar las técnicas de interrogatorio, especialmente evitando preguntas repetitivas, irrelevantes, valorativas, de las que no se conozca la respuesta, o cuya respuesta pueda entrañar una contestación previsiblemente contraproducente.

H13. Aplicar las técnicas de expresión oral y escrita.

H14. Distinguir las funciones que correspondan a Abogado y Procurador.

H15. Distinguir entre los distintos documentos notariales y registrales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

ACTITUDES

A9. Acostumbrarse a analizar con detenimiento las resoluciones judiciales.

A10. Tomar conciencia de la rigurosidad de los señalamientos y de los plazos.

A11. Asumir las técnicas de comunicación que utiliza el abogado son un instrumento de persuasión al servicio del interés que defiende, y no una finalidad en sí mismas.

A12. Valorar la conveniencia de la intervención del Procurador cuando no sea necesario.

A13. Valorar la conveniencia de utilizar documentos públicos o privados en función del asunto.

A14. Considerar la conveniencia de utilizar los documentos registrales para la adecuada preparación de los asuntos.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE MATERIAS INSTRUMENTALES Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos referentes a organización, gestión y técnicas instrumentales que, a pesar de no ser estrictamente jurídicas, son imprescindibles para el correcto ejercicio de la abogacía, y complementan el resto de áreas.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer las funciones propias del Abogado.

Actividades sugeridas:

1. A principio de curso:
 - i. Debatir sobre la labor del abogado, mediante una tormenta de ideas, para conocer qué piensan de la profesión y las motivaciones para su incorporación a la EPJ.
 - ii. Comentar el decálogo de Couture.

C2. Conocer las condiciones de acceso y ejercicio de la abogacía en España y en Europa.

Actividades sugeridas:

1. Realizar una serie de artículos para la revista del Colegio que comparen los distintos modelos de acceso y de ejercicio de la profesión en Europa.

C3. Conocer la organización institucional y colegial de la abogacía española, autonómica y europea.
C4.. Conocer el funcionamiento de los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido, así como el de orientación jurídica.

Actividades sugeridas:

1. Visita a instituciones colegiales, europeas, CGAE y Consejos autonómicos.
2. Acompañar a los abogados adscritos al turno de oficio en las asistencias al detenido o preso.
3. Realizar estancias junto a los abogados del SOJ, dándoles la posibilidad de intervenir en las entrevistas.
4. Cumplimentar solicitudes de asistencia jurídica gratuita y demás documentación para su reconocimiento, así como la declaración y justificación de los turnos.
5. Asistir a la Comisión Provincial para determinar la concesión del beneficio de justicia gratuita.
6. Analizar supuestos y redactar escritos de insostenibilidad y renuncia.
7. Asistir a reuniones de las distintas comisiones colegiales.

HABILIDADES

A1. Asumir la función social y solidaria de la Abogacía.

A2. Comprender la dimensión europea del abogado.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C5. Conocer las distintas posibilidades de organizar el ejercicio profesional y su impacto fiscal y, en especial, las siguientes: ejercicio individual liberal, por cuenta ajena, colectivo, en colaboración, pasantía y multiprofesional.

C6. Conocer el funcionamiento de un despacho de abogados, tanto en su esfera administrativa, fiscal, de gestión y promoción empresarial, y de recursos materiales y humanos.

HABILIDADES

H1. Organizar eficazmente su tiempo, y controlar los señalamientos y plazos mediante la llevanza de una agenda profesional (electrónica o manual).
H2. Gestionar un despacho de abogados.

ACTITUDES

A3. Valorar los pros y los contras de las distintas posibilidades de ejercicio de la abogacía.

A4. Abandonar el ritmo de trabajo universitario para adoptar los hábitos de trabajo de un abogado.
A5. Adquirir el hábito de organización del trabajo, tanto individual como en grupo.
A6. Valorar el despacho del abogado desde una óptica empresarial.

Actividades sugeridas:

1. Redactar los estatutos para cada fórmula colectiva de ejercicio de la abogacía.
2. Visitar despachos.
3. Realizar estancias en despachos, incluso multinacionales, pudiendo ser rotatorias en función de las especialidades.
4. Redactar un presupuesto de gastos del despacho (repercusión fiscal).
5. Anotar las prácticas en agenda, con revisión por el tutor.
6. Manejar algún programa informático de gestión de despachos.
7. Informar sobre el coste de las bases de datos y programas de gestión.

C7. Conocer las normas orientadoras de los honorarios profesionales, y analizar los criterios que las inspiran.
C8. Conocer los mecanismos más habituales para el cobro de los honorarios profesionales.

H3. Calcular los honorarios que se devenguen por las actuaciones profesionales más habituales.
H4. Redactar hojas de encargo.
H5. Redactar minutos.

A7. Apreciar la conveniencia de otorgar la hoja de encargo y solicitar provisión de fondos.
A8. Ponderar la aplicación de los honorarios a las circunstancias concretas.
A9. Valorar la trascendencia de la fijación de la cuantía del procedimiento.

Actividades sugeridas:

1. Preparar el presupuesto de honorarios para cada práctica, contemplando las incidencias del asunto.
2. Simular una entrevista con el cliente explicándole el contenido del trabajo, importe de los honorarios y su fundamento.
3. Redactar una reclamación judicial de honorarios.
4. Redactar escritos en trámite de impugnación de honorarios por indebidos y por excesivos.
5. Minutar todas las prácticas que se realicen en la EPI.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C9. Conocer la normativa básica aplicable a las obligaciones contables y fiscales del abogado.

H6. Cumplimentar los modelos fiscales propios de la actividad y los libros contables.

A10. Apreiciar la necesidad y adquirir el hábito de cumplir, dentro de plazo, con las obligaciones contables y fiscales.

A11. Adquirir el hábito de ver la trascendencia fiscal en la gestión del despacho.

HABILIDADES

Actividades sugeridas:

1. Redactar un presupuesto de gastos del despacho (repercusión fiscal).
2. Analizar el presupuesto de un despacho de abogados.

C10. Conocer la legislación básica sobre protección de datos referida a los ficheros de clientes del despacho.

H7. Realizar las correspondientes comunicaciones a la Agencia Estatal de Protección de Datos.

A12. Apreiciar la conveniencia y oportunidad de comunicar a la Agencia Estatal de Protección de Datos los ficheros de clientes.

Actividades sugeridas:

1. Cumplimentar los impresos de declaración de la Agencia Estatal de Protección de Datos, incluso por internet.
2. Manejar la página web de la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C11. Conocer las distintas prestaciones de la Mutualidad General de la Abogacía Española, de las demás mutualidades profesionales de la abogacía y las de la Seguridad Social, así como los requisitos de adscripción a cada una de esas modalidades.

Actividades sugeridas:

1. Mostrar planes de previsión social de abogados veteranos.
2. Comparar las distintas posibilidades de previsión, recabando información del delegado de la Mutualidad.
3. Solicitar y examinar pólizas con cobertura de incapacidad temporal.
4. Encuentro informal con algún abogado jubilado con el fin de que comente su experiencia personal.

C12. Conocer y analizar los supuestos más habituales en los que el abogado puede incurrir en responsabilidad civil y penal.
C13. Conocer las distintas modalidades de seguro de responsabilidad civil profesional.

Actividades sugeridas:

1. Examinar las coberturas de la póliza colectiva del Colegio.
2. Estudiar y analizar sentencias sobre la responsabilidad civil y/o penal del abogado.

HABILIDADES

A13. Apreciar la necesidad de prever y tener cubiertas las situaciones de jubilación, enfermedad y asistencia médica.

A14. Poner el máximo celo profesional para no incurrir en responsabilidad.
A15. Acostumbrarse a entregar la documentación contra recibo del cliente.

ACTITUDES

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C14. Conocer los rudimentos básicos de navegación por internet y de utilización del correo electrónico, así como los fundamentos básicos del proyecto tecnológico de la abogacía.

H8. Utilizar los tratamientos de textos informáticos al uso.
H9. Utilizar los recursos profesionales que ofrecen internet y el correo electrónico.
H10. Localizar las web de interés profesional más destacables.

A16. Apreciar la utilidad de los recursos profesionales que ofrece la informática, especialmente el tratamiento de textos, internet y el correo electrónico.

HABILIDADES

Actividades sugeridas:

1. Presentar todas las prácticas escritas en ordenador.
2. Intercambiar, con los letrados en prácticas, correos electrónicos que incluyan ficheros adjuntos.
3. Firmar electrónicamente.
4. Enviar correos electrónicos colectivos sin que aparezcan todos los nombres de los destinatarios.
5. Relacionar foros electrónicos y buscar respuestas jurídicas en ellos.

H11. Manejar los diarios oficiales publicados en internet (BOE, DOUE y de legislación autonómica).
H12. Utilizar las bases informáticas de datos de legislación y jurisprudencia, y demás recursos de búsqueda de información jurídica.

A17. Apreciar la conveniencia de conocer la legislación aplicable en todo momento.
A18. Adquirir el hábito de consultar diariamente los boletines legislativos oficiales (autonómicos, estatales y europeos).

Actividades sugeridas:

1. Buscar, extraer y exponer a los compañeros las soluciones jurisprudenciales a un problema jurídico, usando para ello las bases de datos, y facilitarles la relación de esa jurisprudencia.
2. Facilitar un informe forense a fin de que los letrados en prácticas identifiquen el significado de los términos manejando un diccionario médico legal.

A19. Comprender que la formación del abogado debe ser una actividad continuada a lo largo de la profesión.

Actividades sugeridas:

1. Asistencia a cursos monográficos de formación continuada.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE PENAL Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos adecuados en materia de derecho penal, en orden al asesoramiento del cliente, dirección del procedimiento judicial y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer el alcance de los derechos y obligaciones del letrado en la intervención profesional en las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

C2. Diferenciar las peculiaridades procedimentales que distinguen la jurisdicción penal del menor desde el mismo momento de su detención, así como en materia de violencia doméstica.

Actividades sugeridas:

1. Acudir a Comisaría, centros penitenciarios, guardia civil.
2. Simular la asistencia con un policía con el que previamente, y en secreto, hemos pactado que no respete los derechos del detenido.
3. Acompañar al abogado de guardia al centro de detención o al Juzgado.
4. Entregar datos de distintos supuestos de detenidos para ver cuando procede o no el habeas corpus.
5. Visitas y estancias en Juzgados y Tribunales penales.
6. Entregar un atestado a los letrados en prácticas para que aprecien las incidencias más relevantes.

HABILIDADES

H1. Actuar con diligencia en la asistencia al detenido en sede policial y judicial.

A1. Procurar al cliente la máxima información sobre los hechos que se le imputan y sobre su situación.
A2. Comprender el alcance posterior de la asistencia al detenido.

H2. Redactar y seguir la tramitación de denuncias y querrelas conjugando los requisitos legales exigidos con claridad y sencillez tanto en la exposición fáctica como en los argumentos jurídicos.

A3. Valorar la conveniencia de reservarse las acciones civiles.
A4. Analizar el atestado y valorar su incidencia en el proceso.
A5. Identificar los hechos verdaderamente relevantes para preservar el interés del cliente en el proceso.

C3. Conocer el alcance de la actuación del Ministerio Fiscal en el procedimiento penal.

H3. Distinguir el procedimiento a seguir en función del hecho a enjuiciar.

A6. Analizar las distintas posiciones del abogado en el proceso penal.

Actividades sugeridas:

1. Ver juicios.
2. Crear un juzgado simulado en la EPJ para la tramitación de los asuntos que se encarguen a los letrados en prácticas.

ACTITUDES

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H4. Desenvolverse con soltura en las comparecencias, con especial atención a las de juicios rápidos, prisión provisional y orden de protección.

Actividades sugeridas:

1. Ver comparecencias en el juzgado de guardia.
2. Simular comparecencias.
3. Simular comparecencias con «trampa».

C4. Conocer los medios de prueba más habituales en el procedimiento penal y su trascendencia.

H5. Redactar escritos de proposición e impugnación de diligencias probatorias en fase de instrucción, así como de práctica de prueba anticipada.

A7. Implicar al cliente en la obtención de prueba en el proceso penal.

Actividades sugeridas:

1. Hacer visitas a la policía científica.
2. Examinar distintos informes médico forenses y valorar su trascendencia.
3. Visitar la clínica forense.
4. Presenciar una autopsia.
5. Acompañar a la policía a los controles de alcoholemia.
6. Que los letrados en prácticas se sometan a un control de alcoholemia en la propia EPJ.
7. Puesta en común valorando la importancia de la práctica de las pruebas referidas a un supuesto concreto.
8. Preparar un listado de los medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales.
9. Trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica.
10. Analizar sentencias sobre la presunción de inocencia, el principio in dubio pro reo, y sobre la prueba de indicios.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Solicitar la adopción, levantamiento o modificación de medidas cautelares.
H7. Redactar escritos de acusación y defensa.
H8. Calcular las penas.

A8. Examinar la instrucción y considerar la práctica de nuevas diligencias.
A9. Leer las actas de declaración antes de firmarlas haciendo constar las correcciones y discrepancias.
A10. Considerar la incidencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Actividades sugeridas:

1. Contactar con jueces y secretarios para acudir a ruedas y diligencias de instrucción.
2. Simular reconocimiento en rueda. Ser en unas escrupuloso en la formación de la rueda buscando personas con características semejantes y en otras dispares, y en ese caso redactar el escrito correspondiente.
3. Utilizar escritos de acusación para calcular las penas correspondientes.
4. Completar escritos de acusación que sólo contengan la fijación de hechos.
5. Completar escritos de acusación y defensa en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

A11. Asumir que la absolución no tiene por qué ser el único objetivo de la defensa.
A12. Valorar la conveniencia de negociar con el Ministerio Fiscal para conseguir una sentencia de conformidad en las mejores condiciones para el imputado.

H9. Preparar la vista incidiendo en el examen de los requisitos legales y en las alegaciones más frecuentes que lleven aparejados vicios de nulidad.
H10. Aplicar las técnicas de expresión oral argumentando con precisión, claridad y corrección jurídica.
H11. Aplicar las técnicas de interrogatorio, especialmente evitando preguntas repetitivas, irrelevantes, valorativas, perjudiciales, etc.

A13. Perder el miedo a intervenir y hacer constar cualquier protesta.
A14. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio y los criterios de valoración de las pruebas.
A15. Velar por la lectura y corrección del acta del juicio.

Actividades sugeridas:

1. Coloquio sobre cómo relacionarse con los testigos del cliente antes del juicio.
2. Ver juicios y examinar las actas.
3. Simular juicios orales.
4. Debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas.
5. Elaborar un protocolo personal para seguir el acto del juicio.
6. Utilizar la filmación del letrado en prácticas para verse.
7. Visionar grabaciones de vistas.
8. Visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades de los abogados protagonistas.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H12. Elaborar los recursos que quepan contra las diferentes resoluciones judiciales y las impugnaciones de los mismos.

A16. Valorar la conveniencia de interposición del recurso para los intereses del cliente desde el punto de vista económico y de su situación personal en relación con la prosperabilidad del mismo.

H13. Confeccionar correctamente las distintas peticiones de ejecución de sentencia en relación con las alternativas a la pena de prisión, sustitución de penas e indulto.

A17. Distinguir los diferentes modos de ejecución de las Sentencia penal y los beneficios legales aplicables, y apreciar la conveniencia de aplicarlos.

C5. Conocer los derechos de los reclusos tanto en el ámbito administrativo penitenciario, como en el control jurisdiccional.

H14. Confeccionar los escritos y recursos que procedan en defensa de los derechos de los reclusos.

A18. Asumir la conveniencia de visitar al recluso para su adecuada asistencia jurídica.

Actividades sugeridas:

1. Redactar recursos en general.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE CIVIL

Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho civil (familia, sucesiones, propiedad horizontal, responsabilidad civil, arrendamientos, contratación, etc.) en orden al asesoramiento de los intereses encomendados, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección en procedimientos judiciales civiles y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.

Actividades sugeridas:

1. Presentar los casos simulando una entrevista con clientes.
2. Confrontar a dos letrados en prácticas.
3. Analizar las ventajas e inconvenientes del arbitraje, la mediación y la conciliación.
4. Simular un arbitraje, una mediación y una conciliación.
5. Simular negociaciones con un compañero y redactar el acuerdo transaccional.

HABILIDADES

H1. Identificar el interés del cliente y la parcela del Derecho Civil en la que se reside.

H2. Aplicar las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.

H3. Manejar las formas usuales de contratación.
H4. Diferenciar las peculiaridades de los contratos de adhesión.

Actividades sugeridas:

1. Debatir sobre un «contrato trampa» y rehacerlo.
2. Analizar contratos reales proporcionados por los letrados en prácticas.
3. Analizar cláusulas oscuras y rehacerlas de manera clara y comprensible.
4. Redactar cláusulas con intereses contrapuestos.
5. Analizar contratos de adhesión habituales.
6. Plantear un caso y redactar un contrato.
7. Calificar jurídicamente los contratos facilitados por el formador.
8. Redactar minutos para la confección de documentos públicos.
9. Analizar los contratos verbales que los letrados en prácticas han realizado durante el día.

ACTITUDES

A1. Ilustrar al cliente sobre el disímulo alcance de las diferentes acciones posibles.

A2. Apremiar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H5. Cerciorarse de las cuestiones procesales: jurisdicción, competencia, capacidad, legitimación, procedimiento, cuantía, postulación y en particular cuidar el enfoque de la legitimación pasiva, la conciliación, las diligencias preliminares.

A3. Procurar garantizar el éxito de la acción (diligencias preliminares y prueba anticipada).
A4. Concienciarse de la necesidad e importancia de establecer correctamente la cuantía del procedimiento.

Actividades sugeridas:

1. Realizar búsquedas en las bases de datos para analizar la jurisprudencia relacionada con las cuestiones procesales indicadas.
2. Debatir sobre una «demanda trampa» con la finalidad de que descubran errores en estas cuestiones.
3. Sesiones sobre los aranceles de los Procuradores.
4. Examinar un poder notarial y *apud acta* para pleitos.

A5. Procurar el aseguramiento de la tutela judicial: Las medidas cautelares.

Actividades sugeridas:

1. Simular la vista de las medidas cautelares.
2. Proponer la adopción de medidas inaudita parte.
3. Realizar una tormenta de ideas para sugerir posibles medidas cautelares no previstas específicamente en la ley.
4. Proponer una serie de medidas para valorar su oportunidad y urgencia.
5. Mostrar un folio registral con anotaciones preventivas y notas marginales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Desindar los hechos demostrados de los demostrables, con especial atención a la carga de la prueba e implicar al cliente en la aportación de la misma.

Actividades sugeridas:

1. Preparar un listado de los documentos y demás medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales.
2. Preparar un listado de situaciones en las que puede darse la prueba diabólica.
3. Analizar alguna sentencia en la que el Juez use el mecanismo de la mayor facilidad probatoria.
4. Analizar sentencias sobre la presunción y los indicios.
5. Asistir a audiencias previas y vistas.
6. Trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica.

H7. Elegir la acción a ejercitar y precisar la petición.

Actividades sugeridas:

1. Proporcionar demandas sin suplico para redactarlo.
2. Redactar distintos suplicos con peticiones cumulativas, alternativas y subsidiarias.
3. Proponer una indebida acumulación de acciones en un verbal y simular la vista para ver si excepcionan.
4. Calificar la acción partiendo de un supuesto previamente entregado.
5. Realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior.
6. Plantear casos que generen dudas e induzcan a error.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H8. Elaborar escritos para procedimientos declarativos:
demanda, contestación y recursos, con especial atención a las peculiaridades que se derivan de los procedimientos especiales.
H9. Elaborar escrito de petición inicial en el procedimiento monitorio y de oposición al mismo.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos procesales, incluyendo los de demanda y contestación reconvencionales.
2. Elaborar demandas y contestaciones a partir de los hechos declarados probados en sentencias.
3. Realizar simulaciones de juicios completos o de fases específicas.
4. Formular diversos tipos de recursos con proposición de prueba, en su caso.
5. Crear una oficina judicial simulada.
6. Redactar escritos solicitando aclaración o complementación de sentencia.
7. Completar escritos en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro.

H10. Desenvolverse con soltura, como abogado actor y demandado, en la audiencia previa y en la vista oral.

Actividades sugeridas:

1. Simular una audiencia previa o la vista de un juicio verbal en los que deban debatirse cuestiones procesales obstativas.
2. Presenciar actuaciones judiciales orales.
3. Debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas.
4. Elaborar un protocolo personal para acudir a la audiencia previa y a la vista.
5. Proporcionar una demanda y una contestación para fijar los hechos objeto de debate sobre los que sea pertinente proponer prueba.
6. Formular escritos de tacha o recusación de peritos.
7. Formular hechos nuevos y presentar nuevos documentos.
8. Simular la impugnación de documentos.
9. Formular recursos de reposición en la audiencia previa y formular la protesta a efectos de apelación.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H11. Dominar la técnica de la oratoria forense y del interrogatorio.

Actividades sugeridas:

1. Utilizar la filmación del letrado en prácticas para volver a verse.
2. Simular el trámite de conclusiones sin leerlas.
3. Intercambio de posición procesal.
4. Visionar grabaciones de vistas.
5. Visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades oratorias de los abogados protagonistas.

H12. Desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todas sus modalidades y trámites.

Actividades sugeridas:

1. Redactar una demanda de ejecución provisional.
2. Redactar una demanda de ejecución definitiva.
3. Redactar un escrito de oposición a la demanda de ejecución.
4. Simular vistas de ejecución.
5. Elaborar un protocolo personal para seguir las ejecuciones.

A6. Valorar la conveniencia de la ejecución provisional.
A7. Valorar la trascendencia del procedimiento de ejecución definitiva.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C2. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales habituales.

C3. Conocer el contenido y utilidad de los documentos registrales habituales.

HABILIDADES

H13. Distinguir entre los distintos documentos notariales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

H14. Distinguir entre los distintos documentos registrales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

ACTITUDES

A8. Valorar la conveniencia de utilizar documentos públicos o privados en función del asunto.

A9. Considerar la conveniencia de utilizar los documentos registrales para la adecuada preparación de los asuntos.

Actividades sugeridas:

1. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.
2. Visita al Registro de la Propiedad y al Mercantil.
3. Realizar las sesiones sobre Registro en el propio Registro, con los libros delante.
4. Ir al Registro Civil y pedir certificaciones propias o de familiares, incluso por internet.
5. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE MERCANTIL Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia mercantil, en orden al asesoramiento de empresas, análisis y redacción de documentos mercantiles y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

Actividades sugeridas:

1. Casos prácticos sobre elección de forma jurídica de actividad empresarial.

C1. Conocer qué libros deben llevar las sociedades de capital y los empresarios.
C2. Conocer los componentes básicos de un balance.

Actividades sugeridas:

1. Examen de libros y balances.

C3. Conocer los trámites notariales, registrales y administrativos para inscribir una sociedad de capital.
C4. Conocer qué documentos societarios deben ser inscritos o anotados en el registro mercantil.

Actividades sugeridas:

1. Visitar registros y notarías.
2. Supuesto práctico de constitución de empresa.
3. Comprobación de las facultades y vigencia de los poderes.

A1. Considerar la peculiaridad de las necesidades jurídicas de la actividad empresarial, y sus repercusiones en todos los órdenes.

A2. Valora las repercusiones fiscales básicas que pueda tener para el cliente los distintos trámites societarios.

H1. Redactar una minuta de constitución de sociedad limitada y sus estatutos.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H2. Redactar convocatorias de Junta General, con especial atención a la de aprobación de las cuentas anuales.
H3. Redactar un acta de Consejo de Administración y de Junta General.
H4. Redactar la certificación para elevar a públicos los acuerdos sociales.
H5. Distinguir a quien corresponde el derecho al voto cuando las participaciones o acciones están pignoradas, embargadas, usufructuadas o en copropiedad.

Actividades sugeridas:

1. Examinar un libro de actas de juntas.
2. Simular una junta general.
3. Trabajar con un supuesto de depósito de cuentas anuales y diligenciado de libros.
4. Leer el BORME y utilizar el soporte informático de redacción de anuncios.

H6. Preparar y elaborar los trámites de impugnación de Junta General o de sus acuerdos.

Actividades sugeridas:

1. Redactar una demanda de impugnación de acuerdos sociales.
2. Redactar otrosí solicitando la anotación preventiva de la demanda en el registro mercantil.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H7. Distinguir entre Consejo de Administración, Administradores únicos, solidarios o mancomunados.
H8. Distinguir las responsabilidades de los administradores de las sociedades en los ámbitos civil, tributario y social, así como los plazos para ejercitar la correspondiente acción.

A3. Prestar especial atención a la trascendencia jurídica de los actos de los administradores en el ejercicio de su actividad.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos y recursos impugnando la derivación de la responsabilidad tributaria y de la seguridad social.
2. Examinar una póliza de seguros de cobertura de responsabilidad civil de administradores.
3. Examinar escrituras de constitución de sociedades con distintos tipos de órganos de administración.

H9. Redactar un acta de disolución y liquidación conjunta de una sociedad de responsabilidad limitada.

A4. Obtener la documentación necesaria para un correcto proceso de liquidación y disolución de la sociedad.

Actividades sugeridas:

1. Confeccionar la documentación necesaria para disolver y liquidar simultáneamente una sociedad limitada.

C5. Conocer los presupuestos básicos subjetivos, objetivos y de legitimación de la declaración del concurso.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escrito dirigido al juez del concurso solicitando el reconocimiento del crédito.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H10. Diferenciar entre contrato de préstamo mercantil y póliza de crédito bancario.
H11. Diferenciar entre compraventa civil y compraventa mercantil.
H12. Diferenciar entre contrato de leasing y contrato de venta a plazos.

A5. Considerar las medidas de preconstitución de prueba en relación con la compraventa de mercancías (informes periciales, actas notariales, fotografías, videos, etc.).

Actividades sugeridas:

1. Examinar y confeccionar contratos en general y cláusulas de garantía.
2. Redactar minuta para acta notarial e informe pericial.
3. Prácticas en notarias en el ámbito de levantamiento de actas.
4. Prácticas externas en entidades financieras.

H13. Distinguir entre letra, pagaré y cheque, e identificar sus intervinientes y la relación entre ellos.

A6. Identificar los diferentes usos de los títulos de crédito en la práctica comercial.

Actividades sugeridas:

1. Cumplimentar títulos cambiarios.
2. Debatir sobre las implicaciones y trascendencia jurídica de cada título.

H14. Elaborar escritos de demanda y oposición de juicio cambiario.

A7. Analizar la oportunidad de las acciones judiciales a ejercitar en base a documentos mercantiles.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos de demanda y oposición.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRATIVO Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan ejercer correctamente la defensa de los intereses del cliente en el ámbito administrativo y contencioso administrativo.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H1. Elaborar la solicitud a la Administración de forma correcta, exponiendo con claridad lo que se pretende.

Actividades sugeridas:

1. Plantear un problema y analizar cómo se debe actuar: plazo, ante quién, legislación aplicable, pretensión.
2. Confeccionar solicitudes.
3. Redactar escritos por partes (encabezamientos y solicitudes) con diversas variantes.
4. Elaborar un protocolo de actuación al hacerse cargo del asunto.

H2. Relacionarse con la Administración, lugar físico, y con los funcionarios.

Actividades sugeridas:

1. Acompañar a abogados en sus gestiones ante la Administración.
2. Que los letrados en prácticas hagan alguna gestión personal ante la administración (vida laboral, renta, certificados, etc.).

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer la forma de los actos de comunicación y notificación, con especial atención al Reglamento de Correos.
C2. Conocer las consecuencias de la falta de resolución en los plazos legalmente establecidos.

HABILIDADES

H3. Identificar las notificaciones defectuosas.
H4. Elaborar diferentes escritos en el procedimiento administrativo, con atención al sancionador.

ACTITUDES

A1. Discernir cuál debe ser la actitud del abogado ante el procedimiento (activa o pasiva), así como la relación que ello pueda tener con un contencioso administrativo posterior.
A2. Valorar la importancia de los actos de comunicación y sus consecuencias.
A3. Valorar los vicios del acto administrativo y sus consecuencias.
A4. Valorar la importancia de intervenir en la práctica de la prueba en el procedimiento común.

Actividades sugeridas:

1. Realización de escritos con relación al silencio administrativo, con aplicación de legislación, doctrina y jurisprudencia.
2. Facilitar una relación de supuestos a fin de determinar en cuáles opera el silencio administrativo, positivo o negativo.
3. Examinar notificaciones y escritos de diversos ámbitos, y determinar sus defectos (sanciones de tráfico, etc.).
4. Asistir a la práctica de pruebas reales.
5. Determinar los trámites en el procedimiento ante Administración Local, Administración Periférica del Estado o de las CCAA.
6. Redactar escritos de alegaciones y descargos, con proposición de prueba, en su caso, considerando la importancia de la figura de la caducidad.

H5. Elaborar escritos de impugnación.

Actividades sugeridas:

1. Analizar diversos supuestos y determinar la impugnación procedente.
2. Confeccionar los escritos de referencia con variedad de supuestos.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Saber cómo reaccionar ante los actos de ejecución de la administración.
H7. Elaborar escritos en el procedimiento de ejecución.

Actividades sugeridas:

1. Determinar la reacción procedente y llevarla a cabo (escrito, selección de vía procedimental, medidas cautelares, etc).

C3. Conocer los criterios existentes respecto de las medidas cautelares en relación con la materia de que se trate.

H8. Desarrollarse en el proceso contencioso-administrativo en la posición de actor, demandado y codemandado.
H9. Determinar la competencia judicial.
H10. Elaborar los escritos usuales en los procedimientos contencioso administrativos.
H11. Utilizar adecuadamente las medidas cautelares.

A5. Valorar los posibles beneficios de la interposición del recurso teniendo en consideración, sobre todo, la resolución de las medidas cautelares.

Actividades sugeridas:

1. Entregar expedientes administrativos para su análisis y detección de posibles defectos.
2. Examinar en grupo, o individualmente, varios expedientes administrativos para determinar lo planteado en el objetivo y elaborar, en su caso, los escritos correspondientes.
3. Preparar un esquema previo delimitando los motivos de impugnación.
4. Asistir a tribunales para presenciar la práctica de la prueba.
5. Realizar simulaciones de las distintas fases del proceso.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H12. Desenvolverse con soltura en los distintos trámites del procedimiento abreviado exposición inicial, alegaciones previas, práctica de la prueba y conclusiones.

Actividades sugeridas:

1. Asistir a juicios, previo estudio del asunto.
2. Visionado de juicios grabados.
3. Posterior simulación repartiendo roles. Si es posible, ante el mismo Magistrado.



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE TRIBUTARIO Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho tributario (IRPF, IVA ISD, IAJD, ITP, IBI y IVT) respecto de la implicación fiscal de los principales actos jurídicos con trascendencia económica y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Tributario, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H1. Aplicar en la práctica la normativa básica de los impuestos de mayor incidencia.
H2. Realizar diversos tipos de declaraciones fiscales.
H3. Distinguir las exenciones impositivas más frecuentes y supuestos de no sujeción.

A1. Estar al día de las reformas tributarias.
A2. Apreiciar la incidencia que pueden tener los impuestos en los asuntos encomendados.
A3. Tener en cuenta los plazos prescriptivos de cada impuesto.
A4. Tener en consideración la incidencia de la comprobación de valores tributarios.

Actividades sugeridas:

1. Entregar diversos documentos y supuestos jurídicos para que valoren y determinen sus consecuencias impositivas y consideren la mayor o menor incidencia fiscal de cada uno.
2. Sobre la base de las prácticas realizadas en otras áreas, determinar los hechos impositivos y las repercusiones fiscales que puedan tener.
3. Preparar datos precisos para declaración mediante inversión de roles: profesor (o persona elegida) hace de cliente, y los letrados en prácticas hacen de abogado. Después cada letrado en prácticas elabora la declaración con los datos obtenidos.
4. Utilizar las herramientas informáticas existentes para declaraciones.
5. Partiendo de diversos hechos impositivos, que el letrado en prácticas determine si los mismos están sujetos, no sujetos o exentos.
6. Visitar web de AEAT y otras páginas y recursos tributarios en internet.
7. Examinar diversos supuestos prácticos de comprobación de valores.

C1. Conocer los principios básicos del Plan General Contable.

H4. Analizar un balance contable sencillo.

Actividades sugeridas:

1. Entregar diversos balances para que identifiquen las diferentes partidas, posibles errores, etcétera.
2. Elaborar supuestos sencillos de contabilidad.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Tributario, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H5. Distinguir los procedimientos tributarios y, en su caso, aquellos actos tributarios que son susceptibles de impugnación.
H6. Dirigir procedimientos en materia tributaria.

A5. Apreciar la conveniencia de interponer recursos o reclamaciones o negociar su conformidad.

Actividades sugeridas:

1. Examinar por los letrados en prácticas expedientes de gestión, sanción e inspección, comprobando diferencias entre los mismos y determinando los actos impugnables.
2. Elaborar escritos de impugnación.
3. Examen de las providencias de apremio con relación al expediente y su impugnabilidad.
4. Elaborar escritos de oposición a actos concretos del procedimiento de apremio.
5. Estudiar diversos supuestos en que se puedan valorar las distintas opciones.
6. Entregar actas de inspección para valorar la conveniencia de conformarse o recurrir.

H7. Dirigir reclamaciones económico administrativas.

A6. Valorar las posibilidades de suspensión del acto impugnado.

Actividades sugeridas:

1. A partir de supuestos concretos, valorar las distintas posibilidades de actuación, y elaborar los escritos o peticiones correspondientes.
2. Entregar resoluciones tributarias susceptibles de impugnación.
3. Redactar solicitud de suspensión



OBJETIVOS EN EL ÁREA DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho social, en orden al asesoramiento de empresas y trabajadores, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección de procedimientos administrativos y judiciales y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H1. Distinguir entre contratos de trabajo y figuras afines.
H2. Redactar contratos de trabajo y de relaciones afines.

A1. Valorar la conveniencia de cada contrato en función de las necesidades del cliente.

Actividades sugeridas:

1. la búsqueda

1. Planteamiento de prácticas en las que una empresa contrate a trabajadores utilizando todos los tipos de contratos, incluido el verbal, previa personal de los modelos, con una reseña visual de legislación aplicable en esta materia.
2. Cotejar físicamente contratos de trabajo y otras figuras afines (tormenta de ideas en el aula sobre consecuencias de uno u otro contrato)
3. Cumplimentar algún contrato de trabajo.
4. Entregar, para su análisis, un contrato y una nómina ya confeccionadas.
5. Redacción de documentos más frecuentes a lo largo de la relación laboral (carta de despido, finiquito, etc.).

H3. Realizar las gestiones laborales de apertura, inscripción, altas, suscripción de documentos de asociación con Mutua, confección de nóminas y seguros sociales, etc.

A2. Valorar las implicaciones laborales de socios y administradores.

Actividades sugeridas:

1. Visitar un despacho profesional en el que se realicen estas tareas.
2. Confeccionar nóminas y documentos de cotización a la Seguridad Social.
3. Caso práctico integral sobre creación de empresas (inscripción, encuadramiento en los distintos regímenes de la seguridad social y demás trámites).

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer los procedimientos de intervención ante otros interlocutores sociales: comisiones negociadoras o paritarias, inspección de trabajo, etc.

Actividades sugeridas:

1. Simulación de una negociación colectiva.
2. Asistencia a una reunión con el comité de empresa.
3. Analizar actas de reuniones de comités de empresa.
4. Asistencia ante la inspección de trabajo.
5. Formular denuncias ante la inspección de trabajo.
6. Asistencia a las unidades de información de las administraciones públicas.

C2. Conocer los cauces para evitar la vía judicial: conciliación administrativa y judicial, reclamación previa, arbitraje y mediación.

Actividades sugeridas:

1. Trabajar sobre escritos reales de reclamaciones previas y conciliaciones.
2. Estudio de informes médicos.
3. Asistencia a los órganos y actos de conciliación.

HABILIDADES

H4. Elaborar escritos dirigidos a tales interlocutores y personación ante los mismos.

A3. Analizar la actitud que debe mantenerse en las comparencias y reuniones.
A4. Mantener correctas relaciones con las Administraciones Públicas y con el órgano de representación de los trabajadores.

H5. Elaborar papeletas de conciliación y notas de oposición, solicitudes y reclamaciones previas a la Administración Pública, solicitud de mediaciones o arbitrajes.

A5. Valorar la importancia de la conciliación.
A6. Valorar la importancia de la continuación o conclusión del proceso.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Elaborar solicitudes de prueba anticipada, embargo preventivo y demandas judiciales.

A7. Analizar la conveniencia de prueba anticipada y la posibilidad de garantizar el cumplimiento de la condena.

H7. Preparar y desarrollar el juicio oral: demanda, excepciones procesales, alegaciones, prueba, y conclusiones.

A8. Velar por la lectura y corrección del acta de juicio.

Actividades sugeridas:

1. Asistir a juicios y examinar actas de juicios.
2. Simulaciones de juicios.
3. Tutorías judiciales.
4. Redacción de todo tipo de escritos relacionados con los objetivos de referencia.
5. Buscar información sobre solvencia.
6. Realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior.

H8. Elaborar recursos contra resoluciones judiciales.

A9. Ponderar la conveniencia del recurso y sus consecuencias.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos de anuncio, interposición e impugnación de recursos.
2. Examen de sentencias.
3. Analizar distintos supuestos sobre consignaciones.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H9. Formular solicitudes e intervenir en ejecuciones provisionales, definitivas e incidentes.

A10. Tomar conciencia de la necesidad de garantizar el derecho obtenido.

Actividades sugeridas:

1. Redacción de escritos.
2. Simular un incidente de ejecución.
3. Asistir a subastas.
4. Acompañar a comisiones judiciales.
5. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.

A11. Tomar conciencia de la trascendencia jurídica de la prevención de la seguridad y salud laboral.

Actividades sugeridas:

1. Conocer un plan de riesgos.
2. Visitar centros de trabajo y centros de seguridad laboral.



ÁREA DE MATERIAS ESPECIFICAS O MIXTAS

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en estas materias, para el correcto ejercicio de la profesión en estos ámbitos.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

ÁREA DE CONSTITUCIONAL

A) DERECHOS FUNDAMENTALES:

Contenido. Ámbito de Protección (Civil, Penal, Administrativo, Laboral y Comunitario).

B) RECURSO DE AMPARO:

Admisibilidad. Formalización. Suspensión del Acto. Tramitación.

Efectos de la Sentencia.

C) RECURSO DE NULIDAD:

Requisitos.

ÁREA DE COMUNITARIO

A) ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO:

Fuentes. Principios Formales.

Libertades Fundamentales. Políticas Aplicadas. Ciudadanía Comunitaria.

B) ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL:

Tribunal de Primera Instancia. Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

C) PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES:

Procedimiento.

Cuestión Prejudicial.

Trámites Procesales.

Recursos.

ÁREA DE FAMILIA

A) TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN CRISIS MATRIMONIALES:

Acercamiento a posiciones del otro cónyuge. Auxilio de otros profesionales. Temas objeto de negociación.

Intervención de otro Letrado.

B) MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS.

C) UNIONES DE HECHO:

Régimen Jurídico. Variaciones respecto al matrimonio en supuestos de conflicto.

D) ACTUACIÓN AMISTOSA:

Convenio Regulador. Custodia y visitas de los hijos.

Especialidades del Proceso.

Pensiones.

E) ACTUACIÓN CONTENCIOSA:

Objetivos.

Proceso Judicial.

Medidas Provisionales.

Especialidades de Prueba.

Nulidad Matrimonial.

F) RECURSOS:

En la Instancia. Contra la Sentencia.

G) EJECUCIÓN DE SENTENCIA:

Peculiaridades.

Incidentes de Ejecución.

Modificación de Medidas.

Sentencia de Nulidad Eclesiástica.

H) LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL:

Objetivos (Base documental).

Fases de la Liquidación (Patrimonio Ganancial, Inventario, Valoración y Distribución).

Ejecución en desacuerdo.

I) MEDIACIÓN FAMILIAR Y PUNTO DE ENCUENTRO

J) NULIDAD ECLESIAÍSTICA:

Procedimiento y Efectos Civiles

ÁREA DE MENORES E INCAPACES

Acogimiento y Adopción.

Tutela y Curatela.

Venta de Bienes de Menores e Incapaces.

Autorizaciones.

Defensor Judicial.

Procesos de Incapacidad.

ÁREA DE SUCESIONES

La sucesión hereditaria.

La sucesión testamentaria y no testamentaria.

La sucesión contractual.

Las instituciones hereditarias.

Las sustituciones hereditarias.

Reservas hereditarias.

Ejecución testamentaria.

Los Albaceas.

Las legítimas.
La mejora.
Los derechos del cónyuge viudo.
La sucesión intestada.
Los efectos de la sucesión.
La comunidad hereditaria.
La partición de la herencia.

ÁREA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y MULTIPROPIEDAD

- A) TÍTULO CONSTITUTIVO:
Obra Nueva y División Horizontal.
El Edificio y situaciones asimiladas.
- B) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:
El Propietario.
Constitución y Extinción.
Funcionamiento.
- C) PROCESOS:
Impago de cuotas
Impugnación de acuerdos
Otros
- D) USO COMPARTIDO:
Constitución e Inscripción.
Funcionamiento.
Transmisión y Extinción.

ÁREA DE ARRENDAMIENTOS

- A) CLASES:
Comunes (De Servicios, de Industria, de Obra).
Especiales (Urbanos y Rústicos).
- B) PECULIARIDADES CONTRACTUALES:
Derechos de las Partes.
Plazos y Prórrogas.
Renta y Revisión.
Obras, Mejoras y Daños.
Sucesión Arrendaticia.
Adquisición Preferente.

C) PROCESOS ARRENDATICIOS:

- Acciones Arrendaticias.
- Juicio Ordinario.
- Juicio Verbal.

ÁREA DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA

- El acto de conciliación.
- Declaración de herederos abintestato.
- Procedimiento judicial de división de herencia.
- Expedientes de Dominio.
- Deslinde y Amojonamiento.
- La consignación judicial.

ÁREA DEL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA MEDICINA FORENSE

- A) Investigación médico-legal de Muertes Violentas Sospechosas de Criminalidad: Homicidios y Asesinatos. Especial estudio del levantamiento de cadáver y de la data de la muerte.
- B) Análisis médico-legal de las Imprudencias Médicas en los diferentes ámbitos jurídicos: civil, penal y administrativo. Criterios jurisprudenciales en vigor. Circunstancias del máximo interés jurídico en el Informe pericial en este tipo de procedimientos.
- C) Valoración médico-legal de las Lesiones por Accidentes de Tráfico. Análisis y fundamentos de aplicación del Baremo de daños (Ley 34/2003) y análisis jurídico de los diferentes informes médico-forenses: Declaración de Sanidad, Informe de Estado e Informe de Pronóstico de Sanidad.
- D) Estudio médico-legal de las Alcoholemias. Análisis de los factores que la modifican. Consecuencias con relevancia jurídica.
- E) Valoración médico-forense de las Agresiones Sexuales, Lesiones en Menores y Lesiones por Violencia Doméstica. Factores etiológicos, valoración del daño y pronóstico de peligrosidad.
- F) Análisis médico-legal de la Imputabilidad. Causas médicas capaces de modificarla. Repercusión y consecuencias jurídicas.
- G) Incapacidad Civil e Internamientos Psiquiátricos. Causas médicas que condicionan dichos estados. Requisitos jurídicos y análisis del contenido de la Ley.
- H) Valoración médico-forense de Incapacidad e Invalidez en el ámbito laboral. Tipos de Incapacidad y requisitos jurídicos de la misma. Estudio médico-legal de la Simulación.

LAS PONENCIAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE APARTADO TENDRÁN LUGAR LOS JUEVES.

ÁREA DE CIRUCULACIÓN

A) DETERMINACIÓN DEL DAÑO:

Daños Corporales (Lesiones y Secuelas.

Valoración.

Baremo de la Ley del Automóvil.

Otras formas de valoración).

Daños Patrimoniales (Daño Emergente y Lucro Cesante).

Daños Morales.

B) PRUEBA DEL DAÑO:

Prueba Pericial (Previa y Judicial, Forense, Médica, Psicológica).

Relación del Abogado con los Peritos.

C) ACCIONES:

Normas.

Vía Civil. Vía Penal.

Responsables.

Consortio de Compensación de Seguros.

ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Aspectos procedimentales Civiles y Penal en Materia de Violencia de Género.

Los Juzgados de Violencia de Género ámbito de Competencias y Funcionamiento.

Ley Integral de Violencia Contra la Mujer.

La coordinación Institucional Policía y Guardia Civil

El punto de Coordinación de la Ordenes de Protección.

Atención alas Víctimas de Violencia de Género

Actuación del Instituto de Medicina Legal

Instituto Andaluz de la Mujer, Casa de Acogida

Servicio de Asistencia a la Víctimas

ÁREA DE DERECHO PENAL DEL MENOR

Procedimiento ante el Fiscal de Menores

Procedimiento ante el Juzgado de Menores

Intervención del Equipo Técnico

Pieza de Responsabilidad Civil

Recursos

Ejecución de las Sentencias

ÁREA DE DERECHO PENITENCIARIO

Cumplimiento de la Pena.

Control Jurisdiccional (El Juez de Vigilancia Penitenciaria).

Funciones.

Procedimiento.

Recursos.

Régimen Penitenciario (Derechos y Deberes de los Internos).

Tipos de Establecimiento.

Régimen Disciplinario.

Comunicaciones.

Tratamiento Penitenciario. (Concepto. Clasificación. Permisos. Libertad. Redención).

ÁREA DE EXTRANJERIA Y DERECHO DE ASILO

A) ESTATUTO DEL EXTRANJERO:

Derechos Fundamentales.

Visados y Exención.

Entrada. Estancia y Permanencia.

Adquisición de la Nacionalidad.

B) REGIMEN DEL TRABAJO:

Documentación. Permisos.

C) INFRACCIONES Y SANCIONES:

Regulación y Trámites. Expulsión. Extradición.

ÁREA DE ARBITRAJE

Tipos de Arbitraje.

Procedimiento Arbitral.

Laudo Arbitral.

Pactos de Arbitraje.

El Abogado Arbitro.

ÁREA DE URBANISMO

Régimen de Competencias (Locales, Autonómicas y Estatales).

Calificación y Usos del Suelo (Régimen Jurídico, Aprovechamiento Urbanístico, Dotación del Suelo Urbano, La Licencia de Edificación).

Normas de Planeamiento (Reglamento de Planeamiento, Plan General de Ordenación, Normas Subsidiarias).

Instrumentos de Desarrollo (Público y Privado, Planes Parciales, Reparcelación, Estudios de Detalle, Sistemas de Actuación, Urbanización y Expropiación Urbanística).

Protección de la Legalidad Urbanística (Infracciones y Sanciones, Jurisdicción Civil y Garantías Penales).

ÁREA DE OFIMÁTICA

Hardware y Software.

Componentes de un ordenador

Iniciación a la transmisión de datos seguras

Firma Digital

Sistema integral de gestión de abogados (SIGA).

Correo electrónico.

Procesador de textos.

Bases de datos.

Hojas de cálculo.

